GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López

Telefax 039 210363 - 210551

REF.: CONTRATO N° 04/23 "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 424.344"

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- DNCP

Yo, quien se suscribe, **EVARISTO LÓPEZ MENDOZA,** en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones- (UOC) de la Municipalidad de Yby Yaú, Departamento de Concepción, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo Nº: 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP Nº 3893/20, menciona: Salvo las siguientes excepciones: Inc. a)- Justificación:

Que, debido a la naturaleza de contar con la prestación de servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo Nº: 34 del Decreto Nº: 7.434/11.-

Que, la demora generaría un perjuicio al interés público, atendiendo que la Institución beneficiada necesita con suma urgencia la construcción del aula para los alumnos, quienes se encuentran sin el mismo y comparten aula con otros alumnos de grados superiores, por lo que solicitamos agilizar el proceso de inicio de la obra para que los mimos puedan estar en un lugar con las comodidades que se merecen para un mejor aprendizaje.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Yby Yaú darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Que, la Institución como Gobierno Municipal está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del municipio en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera de salvaguardar los intereses públicos. -

Que, además, hay que hacer notar, que no existe probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferentes del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones- UOC, se han presentado en la fecha indicada tres oferentes, por lo que se observa en el Informe de Evaluación que las ofertas cumplieron con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la adjudicación se decidió mediante el precio más bajo.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD. -

Se emite la presente documentación en la Cuidad de Yby Yaú, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año 2023.-

Atentamente

Yby Yaú, 25 de mayo de 2023

Prof. Evaristo López Mendoza
Encargado de U.O.C